

Enlace a Legislación Relacionada

DECRETO DE CANCELACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO

DECRETO A. N. N°. 8811, aprobado el 29 de junio de 2022

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 122 del 04 de Julio de 2022

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente

DECRETO A. N. N°. 8811

DECRETO DE CANCELACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA A ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO

Artículo 1 Objeto

Cancelase la Personalidad Jurídica a los Organismos Sin Fines de Lucro siguientes:

1. "ASOCIACIÓN DE VECINOS DE RANCHETES", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 5486, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 203 del 22/10/2008, e inscrita desde el 28/11/2008, bajo el N°. perpetuo 4250, y con domicilio en el Municipio de Tola;

2. ASOCIACIÓN DE MÉDICOS GENERALES NATURO - ORTOPATICOS DE NICARAGUA "DR. ROSENDO ARGÜELLO RAMÍREZ", AMEGENON "RAR", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 5711, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 104 del 05/06/2009, e inscrita desde el 08/07/2009 bajo el N°. perpetuo 4428, y con domicilio en la Ciudad de Managua, Departamento de Managua;

3. ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES UNIDOS PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO, APRUDEC, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 1932, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 140 del 28/07/1998, e inscrita desde el 30/07/2009, bajo el N°. perpetuo 4444, y del domicilio de la ciudad de Granada;

4. ASOCIACIÓN "RED DE ORGANIZACIONES CIVILES DE LA ISLA DE

OMETEPE", ASOCIACION "ROCO", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. Nº. 5660, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 50 del 13/03/2009, e inscrita desde el 12/05/2009, bajo el Nº. perpetuo 4391, y con domicilio del Municipio de Moyogalpa, Isla de Ometepe, Departamento de Rivas;

5. "ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE CHONTALES", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. Nº. 5184, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 191 del 05/10/2007, e inscrita desde el 18/03/2009 bajo el Nº. perpetuo 4317, y con domicilio en el municipio del Coral;

6. Fundación de la Juventud y la Niñez Nicaragüense (FUNJUNINIC), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. Nº. 1359, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 137 del 23/07/1996, e inscrita desde el 13/01/2009 bajo el Nº. perpetuo 4277, y del domicilio en la Ciudad de Managua;

7. "FUNDACIÓN "INSTITUTO SINDICAL DE AMÉRICA CENTRAL Y EL CARIBE DE NICARAGUA", ISACC de NICARAGUA", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. Nº. 5528, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 207 del 28/10/2008, e inscrita desde el 09/12/2008 bajo el Nº. perpetuo 4256, y con domicilio en la Ciudad de Managua;

8, "ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CASITAS" Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. Nº. 5481, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 202 del 21/10/2008, e inscrita desde el 28/11/2008 bajo el Nº. perpetuo 4249, y con domicilio de Tola;

9. ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE MAYANGNAS SAUNI BALNA, (ADIMASAUNI), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. Nº. 5565, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 39 del 26/02/2009, e inscrita desde el 24/04/2009 bajo el Nº. perpetuo 4381, y con domicilio en el Municipio de Bonanza;

10. "FUNDACIÓN SANTA BRIGIDA," "FUSAB", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N Nº. 5655, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 50 del 13/03/2009, e inscrita desde el 02/04/2009 bajo el Nº. perpetuo 4360, y con domicilio en Malpaisillo, municipio La Reynaga, Departamento de León;

11. ASOCIACIÓN ÁGUILA ESCOCESA GRADO TREINTA Y TRES, A33, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. Nº. 5788, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 199 del 21/10/2009, e inscrita desde el 23/11/2009, bajo el Nº. perpetuo 4508, y con domicilio en la Ciudad de Managua;

12. "ASOCIACIÓN PARA EL INTEGRAL DE LA NIÑEZ, DESARROLLO JUVENTUD Y ADOLESCENCIA", "ADINJA", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. Nº. 5836, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 203 del 27/10/2009, e inscrita

desde el 16/12/2009, bajo el N°. perpetuo 4532, y con domicilio en la Ciudad de Boaco, Departamento de Boaco;

13. "ASOCIACIÓN SANTA LUCÍA." (ASLU), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 5747, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 131 del 14/07/2009, e inscrita desde el 08/04/2013, bajo el N°. perpetuo 5612, y con domicilio en el Municipio de Santa Lucía, Departamento de Boaco, República de Nicaragua;

14. FUNDACIÓN "¿POR QUÉ NO SOMOS RICOS?", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 5867, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 207 del 02/11/2009, e inscrita desde el 25/07/2012, bajo el N°. perpetuo 5421, y con domicilio en la Ciudad de Managua;

15. ASOCIACIÓN DE CAPITANES, MARINOS Y BUZOS DE LA COSTA ATLÁNTICA, (ACAMBUCA), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 5004, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 76 del 24/04/2007, e inscrita desde el 16/08/2011, bajo el N°. perpetuo 5059, y con domicilio en la Ciudad de Bilwi;

16. "Asociación de Arquitectos, Ingenieros y Técnicos Medios superiores de Granada", (ARINTEGRA), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 6132, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 171 del 07/09/2010, e inscrita desde el 24/11/2010, bajo el N°. perpetuo 4808, y del domicilio en el municipio de Granada, Departamento de Granada;

17. ASOCIACIÓN DE JÓVENES POR LA CULTURA ANCESTRAL ESMERALDA ARCE, (ASOCANER), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 6035, publicado en La Gaceta. Diario Oficial N°. 114 del 17/06/2010, e inscrita desde el 15/11/2010 bajo el N°. perpetuo 4794, y con domicilio en la Comunidad de Los Ramos municipio de Altamira, Municipio del departamento de Rivas;

18. "FUNDACIÓN NICARAGUANET", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 5914, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 227 del 30/11/2009, e inscrita desde el 07/05/2010 bajo el N°. perpetuo 4609, y con domicilio en el Municipio de Waslala RAAN;

19. "FUNDACIÓN DESARROLLO VERDE", (F.D.V), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 5912, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 227 del 30/11/2009, e inscrita desde el 09/03/2010 bajo el N°. perpetuo 4595, y con domicilio en la Ciudad de Chinandega;

20. ASOCIACIÓN DE JÓVENES SOMOS PUENTE DE LA JUVENTUD, "SOMOS PUENTE", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 5712, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 104 del 05/06/2009, e inscrita desde el 21/12/2009, bajo el N°. perpetuo 4535, y con domicilio en la Ciudad de Rivas, Municipio del Departamento de Rivas;

- 21. "ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE KUKRA HILL" (APK),** Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. Nº. 5279, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 10 del 15/01/2008, e inscrita desde el 17/12/2009 bajo el Nº. perpetuo 4533, y con domicilio en Kukra Hill, Región Autónoma del Atlántico Sur;
- 22. "Colegio Farmacéutico de Nicaragua",** Personalidad Jurídica otorgada mediante Acuerdo Presidencial Nº. 391, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 92 del 28/04/1955, e inscrita desde el 22/07/1998 bajo el Nº. perpetuo 1073, y con domicilio en la ciudad de Managua;
- 23. Asociación Forestadores Asociados de Nicaragua (FORESTAN),** Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. Nº. 1500, publicado en La Gaceta. Diario Oficial Nº. 233 del 09/12/1996, e inscrita desde el 21/07/1998 bajo el Nº. perpetuo 1070, y del domicilio en la ciudad de Managua;
- 24. Asociación para el Desarrollo de Sébaco,** Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. Nº. 1127, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 226 del 30/11/1995, e inscrita desde el 20/08/1998, bajo el Nº. perpetuo 1122, y del domicilio en la Ciudad de Sébaco;
- 25. Asociación "Unión de Pescadores de Corn Island" (UPACIN),** Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. Nº. 423, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 149 del 13/08/1991, e inscrita desde el 08/09/1998 bajo el Nº. perpetuo 1152, y del domicilio en Corn Island:
- 26. FUNDACIÓN MARIA AUXILIADORA,** Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. Nº. 1977, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Ne. 175 del 18/09/1998, e inscrita desde el 23/10/1998 bajo el Nº. perpetuo 1194, y del domicilio en la ciudad de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia;
- 27. Asociación de Renovación Democrática (ARDE),** Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. Nº. 409, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 122 del 03/07/1991, e inscrita desde el 28/04/1992. bajo el Nº. perpetuo 1131. y del domicilio de Managua;
- 28. Fundación para El Desarrollo de la Ciencia y la Tecnología (FUNDECTEC),** Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. Nº. 796, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 122 del 30/06/1994, e inscrita desde el 18/10/1994, bajo el Nº. perpetuo 408, y del domicilio en la ciudad de Managua;
- 29. ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PLANTAS Y FLORES DE NICARAGUA, (NICAFLOR),** Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. Nº. 2195, publicado en La Gaceta. Diario Oficial Nº. 114 del 16/06/1999, e inscrita desde el 29/09/1999 bajo el Nº. perpetuo 1450, y del domicilio en la ciudad de Juigalpa,

Departamento de Chontales;

30. FUNDACIÓN NICARAGÜENSE PARA LA PRODUCCIÓN DE ALIMENTOS

HUMANOS, (FUNPAH), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 2287, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 156 del 17/08/1999, e inscrita desde el 05/10/1999 bajo el N°. perpetuo 1452, y del domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua;

31. Asociación Multiétnica KISAN por la Paz, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 346, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 186 del 28/09/1990, e inscrita desde el 23/11/1999, bajo el N°. perpetuo 1478, y del domicilio de Puerto Cabezas;

32. ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES Y CAMPESINOS DE NICARAGUA, (APROCANIC), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 2605, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 114 del 16/06/2000, e inscrita desde el 04/07/2000, bajo el N°. perpetuo 1705, y del domicilio en la ciudad de Somoto, Departamento de Madriz;

33. ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE PROYECTOS SOCIALES, (ADEPROS), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 2467, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 10 del 14/01/2000, e inscrita desde el 24/07/2000 bajo el N°. perpetuo 1723, y del domicilio en la ciudad de Masaya;

34. FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS MICROFINANZAS, (FUMICROFIN), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 2741, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 3 del 04/01/2001, e inscrita desde el 15/01/2001 bajo el N°. perpetuo 1820, y del domicilio en la ciudad de Managua;

35. ASOCIACIÓN NICARAGÜENSE PARA EL AGUA Y EL SANEAMIENTO AMBIENTAL (ANASAM), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 2762, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 240 del 19/12/2000, e inscrita desde el 23/01/2001 bajo el N°. perpetuo 1835, y del domicilio en la ciudad de Somoto, Departamento de Madriz;

36. ASOCIACIÓN UNIDAD POR EL DESARROLLO COMUNITARIO (UDECO), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 2767, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 240 del 19/12/2000, e inscrita desde el 12/03/2001, bajo el N°. perpetuo 1880, y del domicilio en la ciudad de Managua;

37. FUNDACIÓN DE PROFESIONALES AMIGOS DE LA DEMOCRACIA Y DEL DESARROLLO (FUNPRODED), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 2679, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 202 del 25/10/2000, e inscrita desde el 18/07/2001 bajo el N°. perpetuo 1943, y del domicilio de la ciudad de Managua;

38. FUNDACIÓN DE APOYO MEDICO COMUNITARIO (FAMCO), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 2983, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 137 del 20/07/2001, e inscrita desde el 22/11/2001, bajo el N°. perpetuo 2031, y del domicilio en la ciudad de Chinandega, Departamento de Chinandega;

39. FUNDACIÓN AVE FÉNIX, (FUNDAFEN) Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 3050, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 199 del 19/10/2001, e inscrita desde el 07/01/2002 bajo el N°. perpetuo 2066, y del domicilio en la ciudad de Managua;

40. ASOCIACIÓN DE DAMAS ESTELIANAS RADICADAS EN MANAGUA (ADERMA), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 3198, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 10 del 16/01/2002, e inscrita desde el 05/03/2002 bajo el N°. perpetuo 2131, y del domicilio de la Ciudad de Managua;

41. CLUB SOCIAL DE OBREROS DE RIVAS, Personalidad Jurídica otorgada mediante el Acuerdo Presidencial N°. 149, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 65 del 22/03/1941, e inscrita desde el 28/01/1992 bajo el N°. perpetuo 1031, y del domicilio de la ciudad de Rivas;

42. ASOCIACIÓN PRO-MUJERES EMPRESARIAS Y PROFESIONALES, APROMUJER, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 1729, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 203 del 24/10/1997, e inscrita desde el 17/12/1997 bajo el N°. perpetuo 908, y del domicilio en la ciudad de Managua;

43. Fundación Civil Pro-Ayuda a Enfermos Crónicos, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N N°. 511, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 114 del 16/06/1992, e inscrita desde el 29/02/1996 bajo el N°. perpetuo 586, y del domicilio en la ciudad de Managua;

44. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, ADES, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 1681, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 146 del 04/08/1997, e inscrita desde el 10/10/1997 bajo el N°. perpetuo 839, y del domicilio en la ciudad de Matagalpa;

45. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL SECTOR RAUDALES , (KUNASPAWA), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 1557, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 237 del 13/12/1996, e inscrita desde el 07/05/1997 bajo el N°. perpetuo 661, y del domicilio en la comunidad de Raití;

46. ASOCIACIÓN DE APICULTORES DE EL SAUCE (APIELSA), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 657, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 235 del 03/12/1993, e inscrita desde el 11/11/2005, bajo el N°. perpetuo 3164, y del domicilio en la Ciudad de El Sauce, Departamento de León;

47. "ASOCIACIÓN RED DE SOLIDARIDAD Y DESARROLLO COMUNITARIO", REDSCOM, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 4145, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 59 del 28/03/2005, e inscrita desde el 28/10/2005 bajo el N°. perpetuo 3156, y con domicilio en la ciudad de Managua, capital de la República de Nicaragua;

48. ASOCIACIÓN DE REPORTEROS GRÁFICOS DE NICARAGUA (ARGRAN), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 3681, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 232 del 05/12/2003, e inscrita desde el 13/09/2005 bajo el N°. perpetuo 3137, y con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua;

49. "ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE RAÍCES Y TUBÉRCULOS DE NUEVA GUINEA" "APROTRUNG", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 4102, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 55 del 18/03/2005, e inscrita desde el 12/04/2005 bajo el N°. perpetuo 3027, y con domicilio en el municipio de Nueva Guinea, Región Autónoma del Atlántico Sur;

50. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO DEL BARRIO WASPAN SUR, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 4146, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 59 del 28/03/2005, e inscrita desde el 11/04/2005 bajo el N°. perpetuo 3021, y con domicilio en la ciudad de Managua;

51. "FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS COMUNIDADES", "FUDEICO", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 4008, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 10 del 14/01/2005, e inscrita desde el 09/03/2005, bajo el N°. perpetuo 2998, y con domicilio en el municipio de Jinotepe, Departamento de Carazo;

52. ASOCIACIÓN DE RESPONSABLES DE VIGILANCIA CIVIL "CARLOS FELIPE CARDOZA", "ASOVIC", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 4436, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 144 del 26/07/2006, e inscrita desde el 22/08/2006 bajo el N°. perpetuo 3395, y con domicilio en la ciudad de Managua;

53. ASOCIACIÓN DE COMUNIDADES INDÍGENAS MAYANGNAS DE LA CUENCA DEL RÍO BOCAF PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO, (MAKALAHNA), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 3818, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 66 del 02/04/2004, e inscrita desde el 07/09/2004 bajo el N°. perpetuo 2853, y con domicilio en la comunidad de Amak, territorio indígena, Mayangna Sauni Bu, ubicado en la cuenca del Río Bocay, Municipio de San José de Bocay;

54. ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES CRISTIANOS DE NICARAGUA PARA LA CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN INTEGRAL EN LA COMUNIDAD (APRONICAF), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 3659, publicado en La

Gaceta, Diario Oficial Nº. 21 del 05/11/2003, e inscrita desde el 03/03/2004 bajo el Nº. perpetuo 2720, y con domicilio en el Municipio de Managua, Departamento de Managua;

55. FUNDACIÓN PROGRAMA PARA EL DESARROLLO HUMANO (FUNPRODH), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. Nº. 3456, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 63 del 31/03/2003, e inscrita desde el 19/02/2004 bajo el Nº. perpetuo 2695, y con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua;

56. FUNDACIÓN DE AMIGOS CONSTRUCTORES (FUNDACONS), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. Nº. 3703, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 238 del 16/12/2003, e inscrita desde el 16/01/2004 bajo el Nº. perpetuo 2677, y con domicilio en el Municipio de Pueblo Nuevo, Departamento de Estelí;

57. ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y FORESTALES (PEMEPROAGROFOR), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. Nº. 3687, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 233 del 09/12/2003, e inscrita desde el 05/01/2004 bajo el Nº. perpetuo 2667, con domicilio en el Municipio de Nueva Guinea, Región Autónoma del Atlántico Sur (RAAS);

58. ASOCIACIÓN DE OBREROS BANANEROS DE OCCIDENTE AFECTADOS DEL NEMAGÓN (AOBON), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. Nº. 3543, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 116 del 23/06/2003, e inscrita desde el 12/08/2003 bajo el Nº. perpetuo 2588, y con domicilio en el Municipio de Chichigalpa, Departamento de Chinandega;

59. ASOCIACIÓN DE POLICÍAS RETIRADOS DE JINOTEGA, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. Nº. 3488, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 77 del 25/04/2003, e inscrita desde el 10/10/2003 bajo el Nº. perpetuo 2603, y con domicilio en la Ciudad de Jinotega, Departamento de Jinotega;

60. ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE PAPAS DEL NORTE FRANCISCO TERCERO GÓMEZ (APPNFTG), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. Nº. 3617, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 204 del 28/10/2003, e inscrita desde el 10/11/2003 bajo el Nº. perpetuo 2623, y con domicilio en la ciudad de Matagalpa, Departamento de Matagalpa;

61. ASOCIACIÓN MAYANGNA TUNGKI BAN BAN KALUDUHNA o ASOCIACIÓN DE INDÍGENA DEL SECTOR TUNGKI (MATUNBAK), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. Nº. 3606, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 203 del 27/10/2003, e inscrita desde el 24/11/2003 bajo el Nº. perpetuo 2641, y con domicilio en el Municipio de Bonanza, Región Autónoma del Atlántico Norte, RAAN;

62. ASOCIACIÓN DE EDUCADORES PARA EL DESARROLLO DE LA

EDUCACION EN NICARAGUA, ASOCIACION "ASEDENIC" Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 4366, publicado " Gaceta, Diario Oficial N°. 237 del 07/12/2005, e inscrita desde el 08/02/2006 bajo el N°. perpetuo 3222, y con domicilio en la ciudad de Masaya;

63. "ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO Y DESARROLLO DE NICARAGUA", (APRODENIC), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 4407, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 26 del 06/02/2006, e inscrita desde el 07/03/2006 bajo el N°. perpetuo 3253, y con domicilio en la ciudad de Managua, Departamento de Managua;

64. ASOCIACIÓN CULTURAL DE LEÓN ORLANDO PASTORA MENDOZA (ACL-OPM), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 3902, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 148 del 30/07/2004, e inscrita desde el 21/03/2006 bajo el N°. perpetuo 3265, y con domicilio en el Municipio de León, Departamento de León;

65. ASOCIACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTONOMÍA Y EL DESARROLLO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA EN EL TRIÁNGULO MINERO "MUJER, NIÑEZ, AUTONOMÍA Y SOCIEDAD", (AFATRIM), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 4398, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 43 del 01/03/2006, e inscrita desde el 22/03/2006 bajo el N°. perpetuo 3269, y con domicilio en el municipio de Siuna, Región Autónoma del Atlántico Norte;

66. "FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y SOSTENIBLE DE LA FAMILIA", "FUDISFA", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 4412, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 75 del 18/04/2006, e inscrita desde el 03/05/2006 bajo el N°. perpetuo 3299, y con domicilio en la ciudad de Juigalpa, Departamento de Chontales;

67. FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN COMUNITARIA VIDA Y ENERGÍA (FUDEPROCOVE), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 3559, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 118 del 25/06/2003, e inscrita desde el 21/07/2003 bajo el N°. perpetuo 2573, con domicilio en la ciudad de Santo Tomás Departamento de Chontales;

68. ASOCIACIÓN CASA DE ATENCIÓN A NIÑOS DE DIRIOMITO (ACANDI), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 2608, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 115 del 19/06/2000, e inscrita desde el 23/05/2002 bajo el N°. perpetuo 2242, y del domicilio en la ciudad de Masaya;

69. Asociación de Juntas Comunitarias de Obras de Progreso (JCOP), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 487, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 52 del 17/03/1992, e inscrita desde el 13/01/1993 bajo el N°. perpetuo 181, y del domicilio de Managua.

70. ASOCIACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD JINOCUABO (ASODESCO JIÑOCUABO), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. Nº. 4499, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 163 del 22/08/2006, e inscrita desde el 19/09/2006 bajo el Nº. perpetuo 3449, y con domicilio en la Comunidad Jiñocuabo, en el municipio de Somotillo, Departamento de Chinandega;

71. ASOCIACIÓN COMUNITARIA PILAS UNO, (ACOPI), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. Nº. 4534, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 165 del 24/08/2006, e inscrita desde el 18/09/2006 bajo el Nº. perpetuo 3439, y con domicilio en la comunidad de Las Pilas, Municipio de Villanueva, Departamento de Chinandega;

72. FUNDACIÓN CATÓLICA DE AYUDA AL DESARROLLO HUMANO DE LOS NICARAGÜENSES, (FUNCADEHNIC), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. Nº. 4719, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 174 del 06/09/2006, e inscrita desde el 16/10/2006 bajo el Nº. perpetuo 3508, y con domicilio en el Municipio de Managua, Departamento de Managua;

73. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y URBANO DE CARAZO (ADERUC), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. Nº. 3664, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 210 del 05/11/2003, e inscrita desde el 09/11/2006 bajo el Nº. perpetuo 3552, y con domicilio en la ciudad de Jinotepe, Departamento de Carazo;

74. ASOCIACIÓN PROYECTO, ACOGIDA, ENCUENTRO, REINSERCIÓN, CONDEGA NICARAGUA, PAERCONIC, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. Nº. 4393, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 115 del 14/06/2006, e inscrita desde el 17/11/2006 bajo el Nº. perpetuo 3559, y con domicilio en el municipio de Condega, Departamento de Estelí;

75. ASOCIACIÓN DE DESARROLLO Y CAMBIO (ASODECAM), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. Nº. 4425, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 143 del 25/07/2006, e inscrita desde el 22/09/2006 bajo el Nº. perpetuo 3465, y con domicilio en el Municipio de Boaco, Departamento de Boaco;

76. ASOCIACIÓN NICARAGÜENSE DE ANESTESISTAS, ANDA, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. Nº. 5171, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 190 del 04/10/2007, e inscrita desde el 23/10/2007 bajo el Nº. perpetuo 3920, y con domicilio en el Municipio de Managua;

77. FUNDACIÓN ESPIRITUALIDAD PARA NIÑOS DE NICARAGUA o su nombre en inglés "SPIRITUALITY FOR KIDS OF NICARAGUA, "SFKNICA", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. Nº. 5206, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 193 del 09/10/2007, e inscrita desde el 04/12/2007 bajo el Nº. perpetuo 3963, y del domicilio en la Ciudad de Managua;

78. FUNDACIÓN CIVIL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DE RIVAS (FUN-RIVAS), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. Nº. 3633, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 206 del 30/10/2003, e inscrita desde el 17/12/2007 bajo el Nº. perpetuo 3970, y con domicilio en la ciudad de Rivas, Departamento de Rivas;

79. FUNDACIÓN MATERNAL "MI INFANCIA" "FUNDAMI", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. Nº. 5258, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 234 del 05/12/2007, e inscrita desde el 17/01/2008 bajo el Nº. perpetuo 4000, y con domicilio en el Municipio de León;

80. ASOCIACIÓN DE TÉCNICOS Y PROFESIONALES DE LAS SEGOVIAS (ASOTEPROS), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. Nº. 5265, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 9 del 14/01/2008, e inscrita desde el 31/01/2008 bajo el Nº. perpetuo 4016, y con domicilio en la ciudad de Estelí;

81. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO PRODUCTIVO Y SOCIAL DE LAS SEGOVIAS, "ADPYSE", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. Nº. 4573, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 166 del 25/08/2006, e inscrita desde el 05/02/2008 bajo el Nº. perpetuo 4030, y con domicilio en el Municipio de Estelí, Departamento de Estelí;

82. ASOCIACIÓN "PROYECCIÓN CENTROAMERICANA" "PROCENTRO", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N Nº. 5234, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 13 del 18/01/2008, e inscrita desde el 22/02/2008, bajo el Nº. perpetuo 4050, y con domicilio en la ciudad de Managua;

83. ASOCIACIÓN PRO DESARROLLO COMUNITARIO LA CONCEPCIÓN NUMERO UNO (ASPRODEC), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. Nº. 5359, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 70 del 15/04/2008, e inscrita desde el 19/05/2008 bajo el Nº. perpetuo 4119, y con domicilio en el Municipio de Santa Lucía;

84. "ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS NIÑOS Y NIÑAS NICARAGÜENSES" "ANN", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. Nº. 5334, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 68 del 11/04/2008, e inscrita desde el 20/05/2008 bajo el Nº. perpetuo 4120, y con domicilio en la Ciudad de Managua;

85. FUNDACIÓN "NICARAGUA AID FOUNDATION" (NAF), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. Nº. 5391, publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 74 del 21/04/2008, e inscrita desde el 21/05/2008 bajo el Nº. perpetuo 4122, y con domicilio en la Ciudad de Jinotepe;

86. ASOCIACIÓN DE CONSTRUCTORES DE SIUNA, ACOSIU, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. Nº. 4472, publicado en La Gaceta, Diario

Oficial N°. 145 del 27/07/2006, e inscrita desde el 28/05/2008 bajo el N°. perpetuo 4125, y con domicilio en la Ciudad de Siuna, Región Autónoma del Atlántico Norte (RAAN);

87. ASOCIACIÓN NIÑOS Y MUJERES ABANDONADOS (ANIM), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 5356, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 70 del 15/04/2008, e inscrita desde el 28/05/2008, bajo el N°. perpetuo 4126, y con domicilio en la Ciudad de Managua;

88. ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS (APRODHUM), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 5403, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 153 del 11/08/2008, e inscrita desde el 20/08/2008 bajo el N°. perpetuo 4159, y con domicilio en el Municipio de Boaco;

89. FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE, HACIENDO BRECHA (FUNDEHABRE), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 3751, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 27 del 09/02/2004, e inscrita desde el 21/10/2008 bajo el N°. perpetuo 4185, y con domicilio en la ciudad de Estelí, Departamento de Estelí;

90. "ASOCIACIÓN NICARAGÜENSE DE APOYO A PEQUEÑOS AGRICULTORES" (ANIAP), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 5229, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 223 del 21/11/2007, e inscrita desde el 12/11/2008 bajo el N°. perpetuo 4212, y con domicilio en la ciudad de Managua;

91. Asociación Acción Verde para Nicaragua, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 853, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 157 del 23/08/1994, e inscrita desde el 02/04/1997, bajo el N°. perpetuo 53 III, y del domicilio en la ciudad de Managua;

92. ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CINCO PINOS, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 5501, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 204 del 23/10/2008, e inscrita desde el 14/11/2008 bajo el N°. perpetuo 4228, y con domicilio en el Municipio de Cinco Pinos;

93. ASOCIACIÓN "52 PROMOCIÓN IPM, LA SALLE 1972", 52 PROMOCIÓN IPM 1972, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 5442, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 198 del 15/10/2008, e inscrita desde el 23/12/2008 bajo el N°. perpetuo 4264, y con domicilio en la Ciudad de Managua;

94. ASOCIACIÓN "INSTITUTO DE MEDIACIÓN LABORAL", "I M L" Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 5601, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N° 43 del 04/03/2009, e inscrita desde el 21/04/2009, bajo el N°. perpetuo 4376, y con domicilio en la Ciudad de Managua;

95. "FUNDACIÓN DE PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE WIWILÍ", "FUPRODEWI", Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 5635, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 47 del 10/03/2009. e inscrita desde el 09/06/2009 bajo el N°. perpetuo 4407, y con domicilio en el Municipio de Wiwilí, Departamento de Nueva Segovia;

96. FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y URBANO DE NUEVA SEGOVIA (FUDERUNS), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 5388, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 74 del 21/04/2008, e inscrita desde el 23/06/2009 bajo el N°. perpetuo 4419, y con domicilio en la Ciudad de Ocotal;

97. ASOCIACIÓN COMUNITARIA PARA EL DESARROLLO DE MADRIZ (ASCDEM), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 4673, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 170 del 31/08/2006, e inscrita desde el 24/11/2006 bajo el N°. perpetuo 3573, y con domicilio en el Municipio de Somoto, Departamento de Madriz;

98. ASOCIACIÓN DE POBLADORES DEPARTAMENTAL RÍO SAN JUAN R.L, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N° 4788, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 225 del 20/11/2006, e inscrita desde el 13/12/2006 bajo el N°. perpetuo 3595, y con domicilio en el Municipio de San Carlos. Departamento de Río San Juan;

99. FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE RÍO SAN JUAN, Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 4833, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 231 de 28/11/2006, e inscrita desde el 10/01/2007 bajo el N°. perpetuo 3642, y con domicilio en el Municipio de El Castillo, Departamento de Río San Juan;

100. Asociación Nicaragüense Pro-Ayuda a los Sectores Desprotegidos o Vulnerables (ANIPROS), Personalidad Jurídica otorgada mediante Decreto A. N. N°. 1446, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 185 del 01/10/1996, e inscrita desde el 10/06/2002 bajo el N°. perpetuo 2275, y del domicilio en la ciudad de Managua;

101. ASOCIACIÓN MISIONERAS DE LA CARIDAD, Personalidad Jurídica otorgada mediante el Decreto A. N. N°. 31, publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 154 del 16/08/1988, e inscrita desde el 13/05/1996 bajo el N°. perpetuo 607, del domicilio de Managua.

Asociaciones/Fundaciones sin fines de lucro, entre ellas de duración indefinida y otras a plazo cierto y determinado, con domicilio especificado para cada una de ellas en los numerales 1 al 101 de este Artículo.

La Dirección General de Registro y Control de Organismos sin Fines de Lucro, que a

tal efecto lleva el Ministerio de Gobernación, deberá proceder a la cancelación de la inscripción respectiva de cada una de estas Asociaciones/ Fundaciones contenidas en este Artículo en un plazo no mayor de setenta y dos horas sin costo alguno, debiendo poner en conocimiento al representante legal de cada una o quien haga las funciones de tal, por medio de una notificación oficial, para que procedan a la entrega de los libros de ley, el sello respectivo de estas, y demás documentos que requiera la autoridad, de igual forma, deberá notificara al resto de autoridades relacionadas de la cancelación de dichas entidades.

Artículo 2 Destino de bienes y acciones

Los bienes y acciones que pertenezcan a las Asociaciones/ Fundaciones, tendrán el destino previsto en la Ley de la Materia.

Artículo 3 Derogación

Derógase los Decretos A. N. de otorgamiento de Personalidad Jurídica sin fines de lucro relacionados en el Artículo I del presente Decreto Legislativo.

Artículo 4 Vigencia

El presente Decreto Legislativo entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto: publíquese.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional, en la ciudad de Managua a los veintinueve días del mes de junio del año dos mil veintidós. **Dip. Loria Raquel Dixon Brautigam**, Primera Secretaria de la Asamblea Nacional.